



## *Banco de la República Oriental del Uruguay*

381/16

Montevideo, 28 de diciembre de 2016

Presidente de la Comisión  
de Hacienda de la Cámara  
de Representantes,  
Sr. Gustavo Penadés.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme a usted en respuesta a su comunicación de fecha 10.11.2016, con relación al Proyecto de Ley en el que se establecen topes máximos a las tasas de interés para pasivos cuyos ingresos no superen las cuatro BPC en los créditos sociales otorgados por entidades bancarias estatales.

Sobre el particular, hago saber a usted que el Directorio de esta Institución, en sesión de hoy, acordó hacerle saber lo siguiente:

- El proyecto de ley propone regular la tasa a aplicarse en los préstamos de consumo que el BROU otorga a personas que reciben pasividades que no superen las cuatro Bases de Prestación y Contribución (BPC). Analizado el proyecto de ley, surge que la iniciativa perjudica al BROU, desnaturalizando su accionar, afectando su rentabilidad, y poniéndolo además en desventaja frente a otras empresas e instituciones de crédito.
- El BROU es una empresa que opera en competencia con otras instituciones financieras, está regulada por el BCU y lo alcanzan las exigencias que en materia de tasas de interés fija la ley de Usura. El BROU es, además, una empresa rentable a la cual, de acuerdo al marco legal vigente, el Poder Ejecutivo puede requerirle que transfiera hasta el 80% de sus utilidades anuales. La rentabilidad del BROU es, por ende, fuente de financiamiento de las cuentas públicas y, al mismo tiempo, por la importancia del BROU en el mercado, una señal de la salud y estabilidad del sistema financiero uruguayo.
- Esta rentabilidad que alcanza el BROU es el resultado de la administración profesional de su patrimonio, lograda por la adopción de estrategias comerciales que no sólo cubren sus costos, sino que le permiten alcanzar resultados que garantizan la solvencia necesaria para transmitir confianza respecto de su capacidad de honrar los compromisos con sus depositantes.
- El BROU participa simultáneamente en varios mercados. Además del financiamiento al consumo de las familias, objeto del proyecto de ley que aquí se



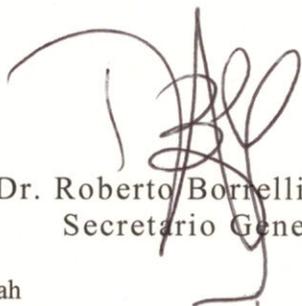
## *Banco de la República Oriental del Uruguay*

2

comenta, el BROU promueve el ahorro, y financia al sector productivo, atendiendo tanto a empresas grandes, como a medianas, pequeñas y micro. El BROU cumple también un insustituible rol en el sistema de pagos de la economía, tanto a través del mantenimiento de su extensa red de sucursales como a través del desarrollo e inversión en tecnologías digitales.

- Su estrategia comercial tiene como prerrequisito la rentabilidad, y tiene como objetivo ser el líder de mercado también en materia de tasas de interés: el BROU tiene la vocación de ser la opción con tasas de interés más bajas, incluyendo las tasas de los créditos al consumo, ya sean estos con o sin descuento legal de la cuota.
- La fijación por ley de las condiciones comerciales de sus productos, en este caso el interés del crédito al consumo, supone una desventaja competitiva frente a otras instituciones de crédito no alcanzadas por dicha iniciativa legal. La fijación de la tasa de interés por ley no sólo debilita al BROU en su autonomía y capacidad para adaptarse a condiciones cambiantes de mercado, sino que lo obliga a resignar utilidad, o directamente a incurrir en pérdidas, en perjuicio de su patrimonio y en favor del financiamiento del consumo de un grupo de clientes en desmedro de otros productos o clientes.
- A diferencia del mecanismo legal vigente, y operativo, de transferencia de utilidades del BROU, la fijación de las tasas de interés que prevé el proyecto de ley sobre el cual se pide opinión, supone hacer jugar al BROU un rol explícito y activo en políticas de subsidio al crédito al consumo, con sus consiguientes efectos negativos en la rentabilidad y capacidad de competencia, apartándolo de los principios de especialización e igualdad plasmados en la Constitución de la República.

Al dejar así informado a usted de lo que antecede, me complazco en saludarle con mi más distinguida consideración.



Dr. Roberto Borrrelli Marchi  
Secretario General



Ec. Jorge Andrés Polgar Pisano  
Presidente